

DECRETO Nº__136 /

LAJA, Enero 13 de 2012

VISTOS:

- 1.-Memo N° 20 de fecha 13-01-2012, de la Directora Dideco (s), con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-D.A. N° 129 de fecha 12-01-2012, que declara Desierto el proceso de contratación 3.-Orden de Pedido N° 5 de fecha 03-01-2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 4.-D.A.Nº 3854 de fecha 14-12-2011, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Laja y Gobierno Regional de Bío Bío.
- 5.-Informe de la Directora Dideco (s) y Encargado de adquisiciones de fecha 12-01-2012, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 6.-Licitación N° 3734-3-L112 de fecha 05-01-2012
- 7.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-D.A N° 39 de fecha 05-12-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 9.-Informe de la Directora Dideco (s) y Encargado de Adquisiciones de fecha 12-01-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 10.- Licitación N° 3734-2-L112 de fecha 05-01-2012, declara desierto el proceso
- 11.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 12-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de amplificación e iluminación, para proyecto "Los adultos Mayores de Laja se encuentran con la Cueca".

RESUELVO:

- **1.-APRUEBESE**, la contratación del servicio de Amplificación e Iluminación, por la Modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, Artículo 10 N° 7 letra I del Reglamento de la Ley 19.886, con la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L R.U.T. 76.036.097-K, por un monto de \$ 420.000 más impuesto, para proveer servicio de Amplificación e Iluminación, actividad "Los adultos Mayores de Laja se encuentran con la Cueca".
- **2.-IMPÚTESE**, el gasto que se origina del presente decreto a la cuenta complementaria 114.05.06.053.
- 3.-REMITÁNSE, los antecedentes de esta contratación a la Unidad de Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

LADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VFT/KSM/PAB/spa DISTRIBUCION:/

RIO MUL

AJA

- Depto. Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Depto. Dideco, Control Interno

- Archivo SSMM